



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 14 de abril de 2001 Núm. 86	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	12
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	5		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de abril de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044199026	L YACINI	X21716230	TORREVIEJA	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402687873	R RODRIGUEZ	46730477	BARCELONA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402670186	J DE VEGA	10188112	A CORUÑA	05.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044386653	J MENDEZ	32759998	A CORUÑA	07.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044296767	J PICOS	32654396	NARON	01.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402713550	F FERNANDEZ	X1894576C	SADA	14.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402662610	N ALFAYATE	10178585	SANTIAGO	20.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044255108	M RAMOS	10199040	ASTORGA	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044246600	M GARCIA	10199083	ASTORGA	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402668544	M GARCIA	10200340	BENAVIDES DE ORBIG	10.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402714931	O VALLADARES	06568042	BENUZA	02.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044385545	D SANTOS	10193404	ROBLEDO VALDUERNA	24.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402685530	M FERRERO	50045760	LA BAÑEZA	25.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402677030	J SANTORO	X1885721C	LEON	13.01.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044367671	S GALVEZ	09335233	LEON	16.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044380924	S SACRISTAN	09575551	LEON	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044354147	A MARTINEZ	09619480	LEON	13.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402683971	F MERINO	09623925	LEON	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044211221	C FERNANDEZ	09667774	LEON	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044384371	M TESTA	09743226	LEON	05.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044434349	G DIEZ	09745589	LEON	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044364281	R PEREZ	09755039	LEON	04.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044065976	S RODRIGUEZ	09770373	LEON	22.02.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044433205	P FERRERAS	09779234	LEON	05.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044410552	J GORGOJO	09786023	LEON	02.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044410515	J GONZALEZ	09790184	LEON	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044410503	J GONZALEZ	09790184	LEON	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044288138	C FERNANDEZ	09800445	LEON	19.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402690884	R MARTINEZ	10168211	LEON	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044447010	A ROMERO	14945075	LEON	05.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402661940	M MONTORO	19857092	LEON	13.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402665038	J QUINTELA	32385674	LEON	23.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044261844	S VAZQUEZ	45290113	LEON	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044354895	O GARCIA	71419536	LEON	18.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044263609	G GONZALEZ	71423778	LEON	29.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044383767	D MARCOS	71431560	LEON	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
24004436310	M JIMENEZ	09787795	ARMUNIA	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240044142752	V POLLEDO	09705768	MANSILLA DE MULAS	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044378413	R PELETEIRO	10067308	PONFERRADA	03.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
240402690720	J CARTON	10186297	ALTOBAR DE LA ENCO	05.02.2001	26.000	156,26		RD 13/92	048.
240044257361	J SANCHEZ	09746858	SAN ANDRES RABANEDO	12.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044302032	T CALLADO	09759331	SAN ANDRES RABANEDO	01.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044381217	J DE LA FUENTE	00349263	CARBAJAL DE LA LEG	08.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043861670	R MEDRAN	75681277	TRUCHILLAS	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044257518	E MATA	09776627	MANSILLA DEL PARAM	17.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044247112	F GRANDOSO	09759505	VILLAVERDE CHIOUIT	26.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402713835	I COBO	10071883	VEGA DE ESPINAREDA	17.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044433734	F REQUETA	09701538	CASTRO DEL CONDADO	08.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044012455	J RAMOS	09694504	NAVATEJERA	18.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
249402668084	J SAN JUAN	09674482	VILLA OBISPO REGUER	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044066381	J SAN JUAN	09674482	VILLA OBISPO REGUER	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044361619	D SANCHEZ	09375729	BURELA	19.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
240402688117	I COBO	34263459	FOLGOSO DE CAUREL	02.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402688269	A PAVON	34260028	MONFORTE DE LEMOS	03.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402611169	B TUDANCA	09285928	GALAPAGAR	13.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044362326	DCI DISEÑO CONSULTING INGEN	880048721	MADRID	17.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402690021	M JIMENEZ	01615903	MADRID	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044382106	M CISNAL	12358682	MADRID	03.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
240402690010	C CABEZAS	50106638	MADRID	02.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044306610	M CALLEJA	50302003	MECO	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044360317	GIJON VINTAGE CLUB S L	833818154	GIJON	16.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044017283	J FERREDUELA	71013913	LA FELGUERA	01.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044382660	P ALVAREZ	11082246	POLA DE LENA	03.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044378565	J VALCARCEL	37783074	LA RUA	08.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044306992	M CUADRADO	12740434	PALENCIA	02.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402711220	A DE LAMO	36012749	VIGO	21.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044360329	R COLLAZO	36096968	VIGO	16.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402673898	V HOYOS	13937108	REINOSA	17.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044293055	J SANCHEZ	07853307	CIPEREZ	06.10.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240402678744	J GOMEZ	12241457	AREVALO DE LA SIERRA	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402712338	S GONZALEZ	14684559	HONDARRIBIA	12.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
240044246934	J CANO	44131633	SAN SEBASTIAN	19.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402695110	A ESTEVAN	17432986	ZARAGOZA	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402636014	M IBAÑEZ	51389705	ZARAGOZA	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044291496	A ROSILLO	71011677	BENAVENTE	19.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249402577601	A GULLON	11720967	QUIRUELAS VIDRIALES	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de abril de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		JUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402698380	J VELA ZQUEZ	33906125	BARBERA DEL VALLES	14.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044240105	A SERRANO	46667846	ESPARREGUERA	21.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044443077	A GRANDA	10500748	SABADELL	23.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044264389	A SANJUAN	09745201	VILAFRANCA PENEDES	16.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044375631	J MATEU	30653525	BILBAO	17.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402698937	J GARCIA	12134244	LAS ARENAS GETXO	21.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402696140	A VELADA	20183338	SESTAO	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044448543	R MARTINEZ	71256468	SALAS DE INFANTES	12.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044448555	R MARTINEZ	71256468	SALAS DE INFANTES	12.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044379806	GRUAS EL ASTILLERO S L	B15290406	FERROL	22.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044442840	F CASTIÑEIRA	79316664	LAXE	23.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044200387	J LAGO	33271247	NOIA	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044265849	A FERNANDEZ	71547086	NAVIANOS DE LA VEG	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044265862	A FERNANDEZ	71547086	NAVIANOS DE LA VEG	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402681676	J DURANY	10179402	ASTORGA	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044449353	EXPLOTACIONES MINERAS DE N	B24039307	BEMBIBRE	20.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044443417	M MARQUES	X1115203W	BEMBIBRE	25.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402714748	G LOSADA	10068425	BEMBIBRE	31.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240044207084	J FERNANDEZ	09731789	BUSTILLO DE CEA	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044399090	C MARCOS	09704993	CHOZAS DE ARRIBA	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044229614	J GALFEGO	72245506	CISTIerna	12.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044384152	H CASTRO	09698813	LA ROBLA	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044223922	A CABAÑEROS	71424940	LAGUNA DE NEGRILLOS	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044365947	I REBISA RECICLAJE BIOLOGICO	A24227159	LEON	22.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044264330	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	B24318909	LEON	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044265825	H RATO	X0923928H	LEON	25.02.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044213321	F CARRASCO	10891143	LEON	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044265588	L HOUYOUX	09687452	LEON	17.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402699176	P GONZALEZ	09708433	LEON	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044366940	A ALVAREZ	09719174	LEON	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240044449390	E ESCUREDO	09721729	LEON	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044265837	M DIOS	09750654	LEON	26.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044383846	M LEON	09767234	LEON	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044264250	C IBAN	09767823	LEON	18.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044265760	M ANTON	09787078	LEON	13.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044264213	I BLANCO	09789749	LEON	15.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044264201	I BLANCO	09789749	LEON	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044265590	J GONZALEZ	09790184	LEON	17.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044218136	C GONZALEZ	09796646	LEON	19.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044198721	J LOPEZ	09798723	LEON	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.1
240044223636	A GARMON	09802564	LEON	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044264365	I DIAZ	09814027	LEON	14.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044387451	F PRIETO	10182236	LEON	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044203741	N VIVAS	10877021	LEON	18.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044435470	E DIAZ	11085639	LEON	28.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044264274	F GARCIA	71429510	LEON	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044265667	M HERNANDEZ	71431353	LEON	23.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044265783	M HERNANDEZ	71431353	LEON	23.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044449535	F ROBLED0	71503271	LEON	21.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044202037	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	21.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044448117	S TARRADO	LE005278	PONFERRADA	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044378668	E SANCHEZ	10035882	PONFERRADA	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402693010	C CALLEJA	10047596	PONFERRADA	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402692790	F FERNANDEZ	10055401	PONFERRADA	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402643304	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	28.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044444069	M FUERTES	51635109	POSADILLA DE LA VE	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402643183	S CAMPOY	02546608	SAN ANDRES RABANEDO	23.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044435809	M RUIZ	09773541	SAN ANDRES RABANEDO	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044265576	M RUBIO	10186465	SAN ANDRES RABANEDO	22.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044265552	J VIÑAYO	09746494	TROBAJO DEL CAMINO	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261406	J PRIETO	09778103	TROBAJO DEL CAMINO	27.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044203637	E TEIXEIRA	36147268	AZADINOS	10.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044261765	I LASTRA	09669694	CARBAJAL LEGUA	31.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044282-58	O COSTA	X0356386R	TORRE DEL BIERZO	26.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044358750	M VASSAL	LE005425	VALENCIA DE DON JUAN	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044358207	G HIDALGO	70994152	VALENCIA DE DON JUAN	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044386914	E CALVO	71554688	LA VIRGEN DEL CAMI	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044378772	A MARINHO	X0357090S	VILLABLINO	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044383664	J GONZALEZ	09813079	VILLABLINO	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044018366	B OVEJA	10089541	VILLABLINO	21.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044226947	A LOPEZ	35991637	VILAFRANCA BIERZO	23.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402682851	A MOLINA	09717564	RODIEZMO	16.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044390516	M RUBIO	09724839	NAVATEJERA	20.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044264419	M RIEZAR	09778384	NAVATEJERA	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044204522	R DIEZ	09636137	PUNTE VILLARENTE	09.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044377652	F CASCALLANA	10046555	LUGO	16.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044250263	ANUNCIOS EN VALLAS INFORMA	A78482320	COBEÑA	10.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044444094	C BRAVO	33509486	COLLADO VILLALBA	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044449274	MARIA LOPEZ TRANS SL	B81270001	FUENLABRADA	15.02.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044376891	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	16.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044378462	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	16.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044440866	GUIALAN MENSAJEROS S L	B80237423	MADRID	12.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044441676	D PIÑA	03110917	MADRID	22.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044014713	S ELYGARE	MA071952	MARBELLA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402643043	J SANCHEZ	11399095	AVILES	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044447629	MONCEME S L	B33253576	OVIEDO	19.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044390050	J GONZALEZ	09351609	OVIEDO	18.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044386940	J RODRIGUEZ	09414319	OVIEDO	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
2400402699255	C GARCIA	10527162	OVIEDO	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402643158	M LOPEZ	11673763	OVIEDO	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044378280	B FIDALGO	09695695	EL BARCO	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402642737	L ALVAREZ	76715669	EL BARCO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044207461	L CANO	12708132	FRECHILLA	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044228191	M CUERDO	10053319	GUARDO	25.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044379016	RODRIGUEZ HERMANOS SL	B36601888	VIGO	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044375321	F RODERO	07827347	SALAMANCA	11.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
2400402699050	F MARTINEZ	09609257	LAGUNA DE DUERO	22.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044223739	M MARTINEZ	09765221	MEDINA DE RIOSECO	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
2400402642786	J BARTOLOME	0722489	MEDINA DEL CAMPO	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044256393	G SUAREZ	29134549	ZARAGOZA	21.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

3034

46.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril) podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 18 de diciembre de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
BURGOS SAN JUAN FELIX	10047235	0000000352	77.928	93.514	04/04/2000 30/04/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FLOREZ FLOREZ JUAN CARLOS	10037143	0000000339	61.129	73.355	05/04/2000 30/04/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ C JADRADO RAUL	10062960	0000000630	1.384.830	1.661.796	01/04/1998 30/09/1999	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIE PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
MONTES DEL RIO PEDRO	71497265	0000000393	68.809	82.571	05/04/2000 30/04/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA

10495

7.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por los proyectos de instalaciones "Redes asociadas al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada. Salida 3: Ponferrada-Bembibre, y adenda n.º 1".

Por resoluciones de 30 de mayo de 2000 y 29 de enero de 2002, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, se autoriza a Gas Natural SDG, S.A., el establecimiento y se reconoce la utilidad pública de las instalaciones correspondientes a los proyectos "Redes asociadas al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada. Salida 3: Ponferrada-Bembibre y adenda n.º 1", respectivamente, previa la oportuna información pública. Dichas aprobaciones, conforme previene el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses, sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 24 y 25 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de Molinaseca; 26 de abril en el Ayuntamiento de Castropodame; y el 27 de abril en los Ayuntamientos de Bembibre y Ponferrada. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

León, 16 de marzo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN. REDES ASOCIADAS AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA: SALIDA 3 Y ADENDA N.º 1

FINCA	TITULAR	DIRECCIÓN	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			CITACIÓN DIAMESHORA
			SP (mL)	OT (m2)		POL	PAR	NATURALEZA	
LE-MO-137/2V	<u>TÉRMINO MUNICIPAL:</u> AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA	<u>MOLINASECA</u>	13	84				CAMINO	24 / 04 / 11:15
LE-MO-137/12V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		68	405				CAMINO	24 / 04 / 11:15
LE-MO-156V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		105	786				CAMINO	24 / 04 / 11:15
LE-MO-161/2V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		781	4256				CAMINO	24 / 04 / 11:15
LE-MO-188V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		8	120				CAMINO	24 / 04 / 11:15
LE-MO-164V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		0	36	1	186		PASTIZAL	24 / 04 / 11:20
LE-MO-164/1V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA		0	145	1	182		PASTIZAL	24 / 04 / 11:20
LE-MO-101	DOMINGO RAMOS PALACIO	LARGA, SN CALAMOCOS-LEON	25	245	11	286		MONTEBAJO	24 / 04 / 11:30
LE-MO-115yPO	FRANCISCO PEREZ MARTINEZ	Domicilio desconocido	82	1148	1	640		MONTEBAJO	24 / 04 / 11:40
								P.D.: 4m ²	
LE-MO-118/1	CARMEN ALVAREZ FERNÁNDEZ	TRAVESIA FRAGA IRIBARNE, s/n-MOLINASECA-LEON	36	497	1	632		MONTEBAJO	24 / 04 / 11:50
LE-MO-120	LUISA Y CARMEN CASTRO MARTINEZ	AV. FRAGA IRIBARNE, 2 MOLINASECA-LEON	15	120	1	625		MONTEBAJO	24 / 04 / 12:00
LE-MO-132	VISITACION GONZALEZ MENDEZ Y OTROS	MOLINASECA-LEON	15	132	1	500		MONTEBAJO	24 / 04 / 12:10
LE-MO-134V	ENCINA Y JOAQUIN PRIETO MORAN	REAL, 7-MOLINASECA-LEON	86	1112	1	507		MONTEBAJO	24 / 04 / 12:20
LE-MO-135V	AURELIO RABANAL FERNANDEZ	ATRAS, 15 MOLINASECA-LEON	78	948	1	509		LABOR SECANO	24 / 04 / 12:30
LE-MO-136V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A.T.T. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIERZO, 4 PONFERRADA-LEON	30	360	1	510		MBAJO CASTAÑO	24 / 04 / 12:45
LE-MO-137V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A.T.T. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIERZO, 4 PONFERRADA-LEON	62	654	1	514		MONTEBAJO	24 / 04 / 12:45
LE-MO-137/4V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A.T.T. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIERZO, 4 PONFERRADA-LEON	71	426	1	545		MONTEBAJO	24 / 04 / 12:45

FINCA	TITULAR	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES					CITACIÓN DIAMESHORA
			AFECCIÓN SP (mL)	OT (m2)	POL	PAR	NATURALEZA	
LE-MO-1377V	INVERSIONES PEREZ BALBOA ATT. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIEFZO, 4 PONFERRADA LEON	182	1092	1	290	MONTEBAJO	24 / 04 / 12:45
LE-MO-1379V	INVERSIONES PEREZ BALBOA ATT. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIEFZO, 4 PONFERRADA LEON	155	907	1	286	MONTEBAJO	24 / 04 / 12:45
LE-MO-13711V	INVERSIONES PEREZ BALBOA ATT. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIEFZO, 4 PONFERRADA LEON	108	919	1	304	ROBLEDAL	24 / 04 / 12:45
LE-MO-1613V	INVERSIONES PEREZ BALBOA ATT. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIEFZO, 4 PONFERRADA LEON	0	10	1	238	ARBOLES RIBERA	24 / 04 / 12:45
LE-MO-197V	INVERSIONES PEREZ BALBOA ATT. JOSE A. PEREZ CANEDO	AV. BIEFZO, 4 PONFERRADA LEON	35	318	2	318	VIÑA	24 / 04 / 12:45
LE-MO-13710V	REGINA TABUYO MARTINEZ Y OTS. HDS. DE DOMINGO TABUYO	MOLINASECA LEON	47	276	1	302	MONTEBAJO	24 / 04 / 13:00
LE-MO-184V	REGINA TABUYO MARTINEZ Y OTROS	MOLINASECA LEON	9	145	1	110	PASTIZAL	24 / 04 / 13:00
LE-MO-13711V	BASILIO ARIAS CASTRO	PZA. GARCIA REY, 3 MOLINASECA LEON	91	506	1	549	MONTEBAJO	24 / 04 / 13:10
LE-MO-1373V	NICOLASA Y MARIA MARTINEZ GONZALEZ	MENDEZ, 1 MOLINASECA LEON	50	303	1	546	MONTEBAJO	24 / 04 / 13:20
LE-MO-1375V	JOSE ARIAS VIÑAMBRES (Matadero Frigorífico Fimds, SA)	AV. FRAGA IRIBARNE, sh MOLINASECA LEON	26	156	1	544	MONTEBAJO	24 / 04 / 13:30
LE-MO-1376V	LUISA BARRIOS PEREZ Y OTROS	MOLINASECA LEON	17	102	1	543	MONTEBAJO	24 / 04 / 13:45
LE-MO-1378V	ETEL VINA VALCARCEL RODRIGUEZ	AV. CASTILLO CORNATEL, 12-PONFERRADA LEON	13	78	1	287	MONTEBAJO	24 / 04 / 14:00
LE-MO-1611V	ARTURO FIERRO RODERA Y OTS. HDS. DE JULIA RODERA DIAZ	JUAN GUÉLL, 90-2, 2º D-BARCELONA-	0	440	1	250	ARBOLES RIBERA	25 / 04 / 9:00
LE-MO-161V	JUNTA VECINAL DE MOLINASECA	MOLINASECA LEON	110	1184	1	249	PRADO	25 / 04 / 9:10
LE-MO-163V	CANDIDA GONZALEZ FRANGRANILLO Y OTROS	MOLINASECA LEON	0	285	1	239	ARBOLES RIBERA	25 / 04 / 9:20
LE-MO-16410V	JOAQUIN VIÑAMBRES LOPEZ	AV. FRAGA IRIBARNE, SN sh-MOLINASECA LEON	0	240	1	138	LSECANO FRUTALES	25 / 04 / 9:30
LE-MO-16411V	PLACIDO BARRIOS GARCIA Y OTROS CASTROPODAME LEON		0	88	1	131	PASTIZAL	25 / 04 / 9:40
LE-MO-16412V	CONCEPCION BALBOA FRANGRANILLO ATT. JOSE Mº	JOHN LENNON, 2-º A-PONFERRADA LEON	0	75	1	130	PASTIZAL	25 / 04 / 9:50
LE-MO-16413V	ASUNCION VAZQUEZ VALCARCEL Y OTS. HDS. DE ISIDRO VAZQUEZ	Rº. ANCIANOS NTRA. Sº. LA ENCINA-CAMPO LEON	0	95	1	129	PASTIZAL	25 / 04 / 10:00
LE-MO-186V	ASUNCION VAZQUEZ VALCARCEL	Rº. ANCIANOS NTRA. Sº. LA ENCINA-CAMPO LEON	97	1031	1	108	LABOR SECANO	25 / 04 / 10:00
LE-MO-16414V	MOISES MARTINEZ PEREZ	AV. FRAGA IRIBARNE, 12 MOLINASECA LEON	0	25	1	128	VIÑA	25 / 04 / 10:15
LE-MO-16415V	MOISES MARTINEZ PEREZ	AV. FRAGA IRIBARNE, 12 MOLINASECA LEON	0	50	1	127	VIÑA	25 / 04 / 10:15
LE-MO-16418V	MOISES MARTINEZ PEREZ	AV. FRAGA IRIBARNE, 12 MOLINASECA LEON	0	40	1	124	VIÑA FRUTALES	25 / 04 / 10:15
LE-MO-16416V	PILAR BARRIOS FERNANDEZ	MOLINASECA LEON	0	30	1	126	VIÑA	25 / 04 / 10:30
LE-MO-176V	PILAR BARRIOS FERNANDEZ	MOLINASECA LEON	0	48	1	123	PASTIFRUTAL PRADO	25 / 04 / 10:30
LE-MO-16417V	FRANCISCO EVARISTO BARRIOS BARRIOS	AV. FRAGA IRIBARNE, 12 MOLINASECA LEON	0	45	1	125	VIÑA FRUTAL	25 / 04 / 10:45
LE-MO-1642V	ROSA MARTINEZ FRANGRANILLO Y OTS. HDS. DE TOMASA	TRAVESIA SAN ANTONIO, 1-3º-PONFERRADA LEON	0	194	1	151	MONTEBAJO	25 / 04 / 11:00
LE-MO-1643V	EVARISTO FERNANDEZ BARRIOS	ESTEBAN PUENTE, 106 PONFERRADA LEON	0	216	1	150	PASTIMBAJO	25 / 04 / 11:10
LE-MO-1644V	JOSE BARRIOS SALSO	ATRAS, 39 MOLINASECA LEON	0	85	1	149	MONTEBAJO	25 / 04 / 11:20
LE-MO-1645V	JOSE BARRIOS SALSO	ATRAS, 39 MOLINASECA LEON	0	4	1	98	PASTIZAL	25 / 04 / 11:20
LE-MO-1646V	DESCONOCIDO		15	83	1	97	PASTIZAL	25 / 04 / 11:30
LE-MO-1647V	LUISA VAZQUEZ BARRIOS A LA ATT. ASUNCION VAZQUEZ	Rº. ANCIANOS NTRA. Sº. LA ENCINA-CAMPO LEON	0	266	1	144	PASTIZAL	25 / 04 / 11:45
LE-MO-1648V	EDUARDO Y EVARISTO FRANGRANILLO BARRIOS	EL SOTO, 4-MOLINASECA LEON	0	206	1	140	MONTEBAJO	25 / 04 / 12:00
LE-MO-1649V	MARCELINO LLUNA MARTINEZ	AV. CANAL, 43 PONFERRADA LEON	0	116	1	139	MONTEBAJO	25 / 04 / 12:10
LE-MO-177V	JOSE HURTADO ALONSO	REAL, 28-MOLINASECA LEON	0	35	1	122	VIÑA PRADO	25 / 04 / 12:20

FINCA	TITULAR	DIRECCIÓN	AFECCIÓN		DATOS CATASTRALES			CITACIÓN DIAS/MES/HORA
			SP (mL)	OT (m2)	POL	PAR	NATURALEZA	
LE-MO-178V	JOSE HURTADO ALONSO Y OTS. HDS. DE MANUEL HURTADO ALONSO	REAL, 28-MOLINASECA-LEON	0	39	1	121	VIÑA	25 / 04 / 1220
LE-MO-179V	ANGEL CRIADO BALBOA Y OTROS	LA PRESA, SN MOLINASECA-LEON	0	15	1	120	VIÑA	25 / 04 / 1230
LE-MO-183V	PRIMITIVA HUSILLOS ANTOLIN	AV. FRAGA, IRIBARNE, 2 2-MOLINASECA-LEON	0	55	1	111	PASTIZAL	25 / 04 / 1240
LE-MO-185V	MARIA LOPEZ VIZCAINO	LA IGLESIA, 26 MOLINASECA-LEON	26	208	1	109	LABOR SECANO	25 / 04 / 1250
LE-MO-187V	SEGUNDO CRIADO BALBOA	PANTANO BARCENA, SN PONFERRADA-LEON	5	170	1	107	FRUTALES	25 / 04 / 1300
LE-MO-189V	ALVARO PRIETO GONZALEZ Y OTS. HDS. DE NARCISO PRIETO BLANCO	POL. IND. CAMPONARAYA, 38-CAMPONARAYA-LEON	10	150	1	115	PASTIZAL	25 / 04 / 1310
LE-MO-191V	ALVARO PRIETO GONZALEZ Y OTS. HDS. DE NARCISO PRIETO BLANCO	POL. IND. CAMPONARAYA, 38-CAMPONARAYA-LEON	24	273	2	311	PASTIZAL	25 / 04 / 1310
LE-MO-192V	TERESA BLANCO Y OTS. HDS. DE MANUEL LUNA CUADRADO	PZA. GARCIA REY, 12 MOLINASECA-LEON	19	345	2	313	VIÑA	25 / 04 / 1320
LE-MO-193V	DESCONOCIDO		38	532	2	314	VIÑA	25 / 04 / 1330
LE-MO-194V	JOSE ANTONIO ARTEAGA PEREZ	OBISPO MERIDA, 4 PONFERRADA-LEON	13	240	2	315	VIÑA	25 / 04 / 1340
LE-MO-195V	DESCONOCIDO		51	481	2	316	VIÑA	25 / 04 / 1350
LE-MO-196V	FRANCISCO GONZALEZ BALBOA, ATT. MANUEL PAYERO FELIZ	ATRAS, SN SN-MOLINASECA-LEON	0	53	2	317	VIÑA	25 / 04 / 1400
<u>TÉRMINO MUNICIPAL:</u>		<u>CASTROPODAME</u>						
LE-CA-500 EPC	GONZALO PANZO VELASCO	BRAVO MURILLO, 153 MADRID-	12	24	14	167	PASTOS	26 / 04 / 900
LE-CA-500	GONZALO PANZO VELASCO	BRAVO MURILLO, 153 MADRID-	3	42	14	167	PASTOS	26 / 04 / 900
LE-CA-531	MIGUEL ALVAREZ NUÑEZ	LAGO SANABRIA, SN/LAS VENTAS DE ALBARES-LEON	2	225	18	480	PASTOS	26 / 04 / 915
LE-CA-539	MIGUEL ALVAREZ NUÑEZ Y OTS. HDS. DE VICENTE ALVAREZ	LAGO SANABRIA, SN/LAS VENTAS DE ALBARES-LEON	42	588	13	503	PASTOS	26 / 04 / 930
LE-CA-552	ANGEL VEGA ALVAREZ	OCAÑA, 26-MADRID-	66	924	13	673	VIÑA ARBERBERA	26 / 04 / 945
LE-CA-882	JESUS ALONSO ALVAREZ	Dominio desconocido-	19	190	21	446	MONTEBAJO	26 / 04 / 1320
LE-CA-902	EDUARDO GARCIA GARCIA Y OTS. HDS. EUGENIO GARCIA ALVAREZ	LA EPA, SN MATACHANA-LEON	67	675	26	751	PASTOS	26 / 04 / 1330
LE-CA-926	ROSALINA PARADA ALVAREZ	CARRIZO, 2-2º BLAS ERAS DE RENUEVA-LEON	42	330	27	139	PASTOS	26 / 04 / 1340
LE-CA-928	DESCONOCIDO		37	355	27	141	MONTEBAJO	26 / 04 / 1350
LE-CA-930	DESCONOCIDO		6	80	27	142	LABOR SECANO	26 / 04 / 1350
LE-CA-935	BALBINA ARIAS ARIAS	MATACHANA-LEON	12	150	27	153	PASTOS	26 / 04 / 1400
<u>TÉRMINO MUNICIPAL:</u>		<u>BEMEBRE</u>						
LE-BB-6	CONCEPCION ARIAS VEGA	Dominio desconocido-	20	190	24	24	PRADO	27 / 04 / 900
LE-BB-11	JOSE FRANCISCO VEGA GONZALEZ CRTA. Y OTRO	ANTIGUAN-VI, SN SAN ROMAN DE BEMEBRE LEON	27	270	26	79	PRADO	27 / 04 / 910
<u>TÉRMINO MUNICIPAL:</u>		<u>PONFERRADA</u>						
LE-PF-1V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		4	24			CAMINO	27 / 04 / 1000
LE-PF-116V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		65	530			CAMINO	27 / 04 / 1000
LE-PF-1163V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		75	390			AVDA. CASTILLO	27 / 04 / 1000
LE-PF-1164V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		344	1386			CALLE	27 / 04 / 1000
LE-PF-1165V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		16	64			CALLE	27 / 04 / 1000
LE-PF-120V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		108	525			CALLE	27 / 04 / 1000
LE-PF-1203V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		187	935	86421	01	SUELO URBANO	27 / 04 / 1000

FINCA	TITULAR	DIRECCIÓN	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			CITACIÓN DÍAS/MES/HORA
			SP (mL)	OT (m ²)		POL	PAR	NATURALEZA	
LE-PF-1204V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		20	78				CAMINO	27 / 04 / 10:00
LE-PF-1206V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		92	368				PASEO ABETOS	27 / 04 / 10:00
LE-PF-1208V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		207	828				PASEO NOGALES	27 / 04 / 10:00
LE-PF-133POV	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		0	0				CAMINO	27 / 04 / 10:00
LE-PF-133V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		24	96				CAMINO	27 / 04 / 10:00
LE-PF-1392V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		394	1576				CAMINO	27 / 04 / 10:00
LE-PF-1393V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		0	18				CAMINO	27 / 04 / 10:00
LE-PF-2V	JOSE ARIAS VIÑAMBRES Y OTS. HDS. DE JOSE ARIAS	AV. FRAGA IRIBARNE, SN -MOLINASECA LEON	209	1263	31	45		MONTEBAJO	27 / 04 / 10:15
LE-PF-3V	FRANCISCO EVARISTO BARRIOS BARRIOS	AV. FRAGA IRIBARNE, 12 -MOLINASECA LEON	68	417	31	43		VIÑA	27 / 04 / 10:30
LE-PF-113V	M ^º DOLORES GARCIA DE LA MATA Y OTROS	AV. LA PUEBLA, 52-5 ^º IZDA.-PONFERRADA LEON	78	815	26	45		VIÑA	27 / 04 / 10:40
LE-PF-115V	M ^º JOSÉ DE LA MATA GÜELL	AV. FEJUIPE II, 18-1 ^º DCHA.-MADRID-	0	25	26	8		PASTOS	27 / 04 / 10:50
LE-PF-1161V	EVELJO RICO MARTINEZ	GRAL VIVES, 14-PONFERRADA LEON	106	1239	26	7		PASTOS	27 / 04 / 11:00
LE-PF-1205V	DESCONOCIDO		30	114	25	100		VIÑA	27 / 04 / 11:05
LE-PF-1207V	MARIA CORRAL PEREZ	GRAL VIVES, 44-3 ^º IZDA.-PONFERRADA LEON	70	280	84429	05		SUELO URBANO	27 / 04 / 11:10
LE-PF-1391V	PILAR LOPEZ GUERRERO Y OTS. HDS. DE JAIME GUERRERO BARRIO	AVE MARIA 3-5 ^º B-PONFERRADA LEON	38	146	25	74		PASTOS	27 / 04 / 11:15
LE-PF-1394V	ANTONIO PARRA FRA	COMPOSTILLA, 40 -PONFERRADA LEON	8	32	25	77		PASTOS	27 / 04 / 11:25
LE-PF-1395V	DESCONOCIDO		62	248	25	83		PASTOS	27 / 04 / 11:30
LE-PF-1396V	DESCONOCIDO		76	304	25	84		PASTOS	27 / 04 / 11:35
LE-PF-139V	NEMESIO FERNANDEZ QUINONES TRABADELO	TRAVESIA SAN ANTONIO, 1-PONFERRADA LEON	80	800	25	73		LABOR SECANO	27 / 04 / 11:45
LE-PF-139POV	NEMESIO FERNANDEZ QUINONES TRABADELO	TRAVESIA SAN ANTONIO, 1-PONFERRADA LEON	0	0	25	73		LABOR SECANO	27 / 04 / 11:45

P.D.: 8m²

Abreviaturas: S.P.: Servidumbre de paso; O.T.: Ocupación temporal; P.D.: Pleno dominio; POL: Polígono; PAR: Parcela.

2444

67.209 ptas.

* * *

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO REDONDAL

Expte.: P.E. 67/99.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes.

- Peticionario: Gamesa Energía, S.A., C/ Topacio, número 41. Polígono San Cristóbal, 47012 Valladolid.
- Ubicación: Términos municipales de Castropodame, Molinaseca y Torre del Bierzo.
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- Características principales:

–Parque eólico: Colocación de 36 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria y que totalizan 30,6 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 36 aerogeneradores es recogida por líneas de media tensión (20 kV) que desembocan en la subestación de 20/230 kV del parque eólico.

-Presupuesto: 4.466.117.060 ptas.

-Afección: Según anexos I y II.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 23 de marzo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

REDONDAL ACCESOS

ANEXO II

Nº	POL.	PAR.	USO	OCU (M2)	TITULAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	10	435	Monte baj.	45	Alija Rodríguez Carmen	San Juan s/n	Castropodame	24314 León
2	10	220	Monte baj.	25	Alija Rodríguez Carmen	San Juan s/n	Castropodame	24314 León
3	11/H2	326	Monte baj.	105	Alonso Iglesias Nicanora	Desconocido		
4	10	472	Erial -pas	100	Alvarez Álvarez Aureo y 1 más	Minas s/n	Castropodame	24314 León
5	11/H2	334	Monte baj.	15	Alvarez González Nérida	Castropodame	Castropodame	24314 León
6	9	1350	Monte baj.	50	Alvarez Mansilla Elías y Ernestina	Avd La Puebla, 20	Ponferrada	24400 León
7	10	471	Erial -pas	45	Alvarez Martínez Benito	Desconocido		
8	9	1438	Erial -pas	12,5	Alvarez Martínez Resalía	Desconocido		
9	11/H2	316	Monte baj.	260	Alvarez Melendez Enma y Nieves	Desconocido		
10	10	442	Monte baj.	50	Alvarez Panero Avelina	Desconocido		
11	10	247	Monte baj.	30	Barrero Feliz Manuel	Minas s/n	Castropodame	24314 León
12	10	199	Monte baj.	35	Barrero Feliz Mercedes	Castropodame	Castropodame	24314 León
13	10	437	Monte baj.	140	Barrero González Ricardo y 2 más	Bierzo, 16	Ponferrada	24400 León
14	9	1446	Pradera	15	Celada Alonso Asunción y tres mas	Principal s/n	Castropodame	24314 León
15	10	517	Erial -pas	35	Celada Alonso Asunción y tres mas	Principal s/n	Castropodame	24314 León
16	10	521	Monte baj.	60	Desconocidos			
17	10	219	Monte baj.	95	Desconocidos			
18	11/H2	307	Monte baj.	150	Desconocidos			
19	9	1311	Regadío	40	Dieguez Panizo Julia	Desconocido		
20	10	433	Monte baj.	165	Feliz Rodríguez Concepción	Desconocido		
21	11/H2	310	Monte baj.	235	Feliz Rodríguez Concepción	Desconocido		
22	9	1324		50	Folgado Lera Inocencio	Desconocido		
23	11/H2	319	Monte baj.	150	Folgado Lera Manuel	Desconocido		
24	9	1313	Regadío	35	García Alvarez Valentín	Desconocido		
25	9	1348	Pradera	12,5	García Barredo Angel	Pedrón s/n	Castropodame	24314 León
26	11/H2	317	Monte baj.	50	García Barredo Angel	Pedrón s/n	Castropodame	24314 León
27	11/H2	322	Monte baj.	40	García García Delfina	Minas s/n	Castropodame	24314 León
28	11/H2	315	Monte baj.	165	García Maurín Agustín	Matachana	Matachana	24314 León
29	11/H2	325	Monte baj.	230	García Ramón Miguel	Minas s/n	Castropodame	24314 León
30	10	221	Monte baj.	140	Gómez López Joaquín	Lorca, 11	Madrid	28033 Madrid
31	11/H2	330	Monte baj.	260	González Alvarez Antonio	Desconocido		
32	11/H2	308	Monte baj.	125	González Alvarez Mateo	Desconocido		
33	11/H2	312	Monte baj.	125	González González Alba	Av. Villafranca 30	Bembibre	24300 León
34	9	1551	Regadío	50	González González Alicia	Pedrón s/n	Castropodame	24314 León
35	9	1432	Monte baj.	125	Gutiérrez Alvarez Presentación	Desconocido		

Nº	POL.	PAR.	USO	OCU (M2)	TITULAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
36	10	431	Monte baj.	65	Iglesias González América	Desconocido		
37	11/H2	332	Monte baj.	225	Iglesias González América	Desconocido		
38	9	1439	Monte baj.	80	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
39	9	1351	Monte baj.	200	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
40	9	1653	Monte baj.	425	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
41	9	1660	Monte baj.	675	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
42	9	1440	Monte baj.	300	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
43	9	1352	Monte baj.	310	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
44	9	1664	Monte baj.	225	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
45	9	1654	Monte baj.	325	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
46	10	516	Pradera	245	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
47	10	519	Monte baj.	1365	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
48	10	518	Erial -pas	810	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
49	10	246	Monte baj.	355	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
50	10	412	Secano	990	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
51	11/H2	306	Monte baj.	450	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
52	11/H2	309	Monte baj.	145	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
53	11/H1	364	Monte baj.	7690	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
54	11/H2	335	Monte baj.	50	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
55	11/H2	363	Monte baj.	865	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
56	11/H1	361	Monte baj.	3400	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
57	11/H1	362	Monte baj.	9795	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
58	11/H2	360	Monte baj.	5000	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
59			Monte baj.	5700	Junta Vec. de Castropodame (L.D.-303)	Castropodame	Castropodame	24314 León
60	42	1	Monte baj.	11185	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
61	50	18	Pinar de madera	11525	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
62	43/H2	1230	Monte baj.	1660	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
63	41/H3	809	Monte baj.	970	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
64	42	1	Monte baj.	11185	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
65	42	1	Monte baj.	11185	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
66	50	18	Pinar de madera	11525	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
67	42	1	Monte baj.	11185	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
68	41/H3	809	Monte baj.	970	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
69	42	1	Monte baj.	11185	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
70	50/H1	18	Pinar de madera	11525	Junta vec. de S. Pedro Cast.(L.D.-274)	San Pedro de Castañero	San Pedro Castañero	24316 León
71	24	668	Monte baj.	2250	L.D. 303	Molinaseca	Molinaseca	24413 León
72	11/H2	314	Monte baj.	200	Lera Alvarez Francisco	San Juan s/n	Castropodame	24314 León
73	9	1327	Regadío	35	Lera González Honorino	Castropodame	Castropodame	24314 León
74	10	434	Monte baj.	85	Lera Mansilla Matilde	Castropodame	Castropodame	24314 León
75	9	1172	Pradera	115	Lorden Prieto Domingo	Castropodame	Castropodame	24314 León
76	9	1332	Regadío	15	Luna Morán Olga	Desconocido		
77	11/H2	329	Monte baj.	135	Luna Velasco Miguel y Dolores	Suárez García, 26	Madrid	28022 Madrid
78	9	1314	Regadío	35	Mansilla Alvarez Concepción	Castropodame	Castropodame	24314 León
79	10	470	Monte baj.	40	Mansilla Alvarez Concepción	Castropodame	Castropodame	24314 León
80	9	1435	Monte baj.	30	Mansilla Folgado Antonio	Castropodame	Castropodame	24314 León
81	9	1333	Regadío	10	Mansilla Folgado Teresa	Extremadura, 18	Madrid	28903 Madrid

Nº	POL.	PAR.	USO	OCU (M2)	TITULAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
82	11	327		150	Mansilla Gómez César	Desconocido		
83	11/H2	321	Monte baj.	115	Mansilla Lera Feliciano y 8 más.	Extremadura, 18	Madrid	28903 Madrid
84	10	524	Encinar	50	Mansilla Palacio Agapito	Castropodame	Castropodame	24314 León
85	11/H2	320	Monte baj.	50	Martínez Gómez Josefa	Castropodame	Castropodame	24314 León
86	9	1326	Regadío	10	Martínez Gómez Josefa	Castropodame	Castropodame	24314 León
87	10	196	Monte baj.	50	Martínez Luna Isidoro	Castropodame	Castropodame	24314 León
88	10	232	Monte baj.	50	Martínez Luna Isidoro	Castropodame	Castropodame	24314 León
89	9	1312	Regadío	25	Martínez Luna José	Desconocido		
90	9	1325	Regadío	90	Martínez Reguero Manuel	Desconocido		
91	10	514	Erial -pas	25	Martínez Reguero Manuel	Desconocido		
92	11	316		80	Melendez Mansilla Nieves	Desconocido		
93	9	1434	Erial -pas	200	Melendez Mansilla Tomás	Minas s/n	Castropodame	24314 León
94	11/H2	311	Monte baj.	200	Mesuro Feliz Josefa	Desconocido		
95	11/H2	323	Monte baj.	70	Mesuro Macías Angel	Desconocido		
95	11/H2	324	Monte baj.	220	Mesuro Macías Concepción y dos más	Desconocido		
97	10	225	Castañar	55	Mesuro Mansilla Saturnino	Castropodame	Castropodame	24314 León
98	11/H2	313	Monte baj.	215	Mesuro Mansilla Saturnino	Castropodame	Castropodame	24314 León
99	10	229	Monte baj.	45	Nieto Tercero Manuel	Desconocido		
100	10	227	Monte baj.	65	Nieto Tercero Manuel	Desconocido		
101	9	1437	Erial -pas	100	Núñez Velasco Cecilio	Castropodame	Castropodame	24314 León
102	11/H2	328	Monte baj.	110	Palacio Panizo Mixista	Castropodame	Castropodame	24314 León
103	9	1445	Vña sec.	50	Palacio Álvarez Martín	Calamocos	Calamocos	24398 León
104	11/H2	327	Monte baj.	100	Panizo Luna María y Demetrio	Castropodame	Castropodame	24314 León
105	9	1322	Regadío	25	Panizo Prada Benito	Desconocido		
106	11/H2	318	Monte baj.	50	Payero Mansilla Angeles y Santiago	Pedrón s/n	Castropodame	24314 León
107	10	443	Monte baj.	55	Payero Tercero Elías	Pedrón s/n	Castropodame	24314 León
108	9	1321	Regadío	65	Payero Velasco Almudena	Florida, 24	Aravaca	28040 Madrid
109	10	515	Erial -pas	20	Prada Panizo Bernardo	Desconocido		
110	10	513	Erial -pas	65	Reguero Fernández José Alvaro	San Juan s/n	Castropodame	24314 León
111	10	235	Monte baj.	190	Reguero Frey Ernesto	Desconocido		
112	9	1323	Regadío	25	Reguero Palacio Victoria y Antonia	Desconocido		
113	9	1331	Regadío	50	Rodríguez Alvarez Luisa	Castropodame	Castropodame	24314 León
114	9	1324	Regadío	60	Rodríguez Franco María	Castropodame	Castropodame	24314 León
115	10	231	Monte baj.	60	Rodríguez Miguélez Ricardo	Castropodame	Castropodame	24314 León
116	10	244	Monte baj.	100	Rodríguez Rodríguez Narciso	Castropodame	Castropodame	24314 León
117	10	236	Monte baj.	115	Velasco López Magín	Desconocido		

REDONDAL PARQUE

ANEXO I

MUNICIPIO	USO	S.O. (M2)	AFECCIÓN	TITULAR	DIRECCIÓN	PROVINCIA
Castropodame	Monte bajo	19000	Aerog. 1 a 19	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	3850	Zanja eléctrica	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	38500	Vial interno n.c.	J.V. de Turienzo Castañero. (L.D.-268)	Turienzo Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	12000	Aerog. 20 a 31	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	2500	Zanja eléctrica	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Castropodame	Monte bajo	25000	Vial interno n.c.	Junta vec. S. Pedro Castañ. (L.D.-274)	San Pedro Castañero	24316 León
Molinaseca	Monte bajo	5000	Subestación Tr.	Junta vec. Paradasolana (L.D.-303)	Paradasolana	24398 León

Administración Local

Juntas Vecinales

CÁRMENES

La Junta Vecinal de Cármenes, en sesión de 26 de enero de 2001, adoptó acuerdo con carácter provisional de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado a la población de Cármenes, acuerdo que ha pasado a ser definitivo al no haberse formulado reclamaciones en contra del mismo durante el período de información pública de treinta días hábiles, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo preceptuado en el art. 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro medio que se estime conveniente, en defensa de los derechos de los interesados.

Cármenes, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde-Pedáneo, Demetrio López Martínez.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

1. La actividad técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida de la red de alcantarillado.

2. La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado y su tratamiento para depurarlas.

No estarán sujetas a tasa las fincas declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos los contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que sean:

1. Cuando se trata de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

2. En el caso de prestación de servicios del número 2 del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas de la localidad beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatario, incluso en precatario.

En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 50.000 ptas.

2. La cuota a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas:

Por viviendas: 2.000 ptas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Locales: 2500 ptas.

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado. El devengo por esta modalidad se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas de la localidad que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez constituida la licencia de acometida a la red.

Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios de la Junta Vecinal, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para su ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º.- Vigencia.

La presente ordenanza, cuya recaudación definitiva ha sido aprobada por la Junta Vecinal en su sesión celebrada el... de 2000, comenzará a regir desde el momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse una vez se hayan cumplido los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400522/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 114/2001.

Sobre otras materias.

De Bonifacio Castro Aller, María Luisa del Pilar Cordero Montaña.

Procurador don Rafael Rivas Crespo, Rafael Rivas Crespo.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de dominio de referencia, seguido para reanudación del tracto de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como persona de quien procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, lo verifica.

La finca de que se trata es la siguiente:

Sita en Toldanos, Ayuntamiento de Villaturiel (León), edificio en calle Real, 20, destinado a almacén, cuadra y patio, que ocupa todo ello una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados de los que ciento sesenta y cinco metros cuadrados ocupa la parte edificada y el resto se destina a patio. Linda: Frente, calle Real; derecha entrando, calle La Fuente; izquierda, Ildefonso Rodríguez, y fondo, Lucinio Cordero.

León, a 16 de marzo de 2001.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Eulalia Martínez Muñiz, herederos de la misma y a las personas a las que pudiera perjudicar o tengan interés en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de citación.

En León, a 16 de marzo de 2001.-La Secretaria (ilegible).

2728

4.128 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 2 0400130/2000.

Juicio de faltas 32/2000.

Procurador/a.

Abogado:

Representado:

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de León, a 2 de marzo de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 32/00, entre partes, de una, como denunciante, Jefatura Provincial de Tráfico, y, de otra, como denunciados, Fernando Jesús Jiménez Santiago y Emilio Salazar Montoya, vecinos de El Ferral del Bernesga y Polo, respectivamente, sobre falta contra el orden público, habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Jesús Jiménez Santiago y a Emilio Salazar Montoya, como autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de una multa de dos meses a cada una de ellas con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de fines de semana en el Centro Penitenciario correspondiente, debiendo satisfacer igualmente las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos que correspondan.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se formalizará en la forma prevista en los artículos 796 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fernando Jesús Jiménez Santiago, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 23 de marzo de 2001.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

2810

6.321 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601102/1998.

Procedimiento: Cognición 282/1998.

Sobre otras materias.

De RENFE.

Procurador señor Ildefonso del Fuego Álvarez.

Contra don Ángel Mariano García Merino.

Procuradora señora Marta Vicente San Juan.

EDICTO

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de León.

Hace saber: Que en este juzgado y con el número 282/98 se tramita procedimiento a instancia de RENFE representada por el Procurador señor del Fuego Álvarez contra don Ángel Mariano García Merino, domiciliado en c/ Profesor Cordero del Campillo, 8, bajo izq., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el próximo día 8 de mayo a las trece horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio.

Cuarto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Valoración sala aparatos:

1.- 2 máquinas giro cintura	20.000 ptas.
2.- 4 bancos abdominales	32.004 ptas.
3.- 1 banco lumbares	8.001 ptas.
4.- 1 máquina press pecho	6.400 ptas.
5.- 1 barra 12 kg.	3.150 ptas.
6.- 1 barra 20 kg.	3.150 ptas.
7.- 1 barra bíceps	3.150 ptas.
8.- 1 barra tríceps	3.150 ptas.
9.- 1 máquina bíceps sentado	20.000 ptas.
10.- 1 máquina press pecho inclinado	29.600 ptas.
11.- 6 discos 2 kg	1.598 ptas.
12.- 1 disco 1 kg	133 ptas.
13.- 20 discos 5 kg	13.320 ptas.
14.- 12 discos 10 kg	15.998 ptas.
15.- 4 discos 25 kg	13.320 ptas.

16.- 8 discos 15 kg	15.984 ptas.
17.- 4 discos 20 kg	10.656 ptas.
18.- 1 mancuerna 4 kg	4.909 ptas.
19.- 1 mancuerna 9 kg	7.022 ptas.
20.- 1 mancuerna 8 kg	5.966 ptas.
21.- 1 mancuerna 10 kg	7.022 ptas.
22.- 1 mancuerna 12 kg	8.078 ptas.
23.- 1 mancuerna 15 kg	9.135 ptas.
24.- 1 mancuerna 20 kg	11.248 ptas.
25.- 2 mancuernas 26 kg	26.720 ptas.
26.- 1 mancuerna 22 kg	12.280 ptas.
27.- 1 mancuerna 24 kg	13.360 ptas.
28.- 1 mancuerna 28 kg	14.561 ptas.
29.- 1 mancuerna 30 kg	15.473 ptas.
30.- 1 máquina pec-deck	43.400 ptas.
31.- 1 banco inclinado	6.300 ptas.
32.- 1 banco hombro con agarre barra	9.600 ptas.
33.- 1 máquina cuádriceps	31.600 ptas.
34.- 1 prensa pierna	31.400 ptas.
35.- 1 máquina femoral	22.000 ptas.
36.- 1 máquina abductor-ador	36.000 ptas.
37.- 1 banco inclinado de abdominales	8.001 ptas.
38.- 1 máquina gemelo sentado	23.000 ptas.
39.- 4 espaldaras	68.000 ptas.
40.- 1 televisión de 14" marca Sony	25.000 ptas.
41.- 1 mueble archivador de madera	7.500 ptas.

Subtotal 670.589 ptas.

Valoración material cardiovascular

4 bicicletas Hi-Power proaction	112.800 ptas
2 step BH proaction ascent	62.400 ptas.

Subtotal 175.200 ptas.

Valoración material vestuarios

32 taquillas de 2 puertas chapa	96.000 ptas.
1 sauna 2x2	122.500 ptas.

Subtotal 218.500 ptas.

Sala aerobic

58 m2 suelo vinilo tipo Kemil	65.772 ptas
-------------------------------	-------------

Subtotal 65.772 ptas.

Valoración otros

1 biombo de dos hojas azul en tela	13.000 ptas.
1 radiador por acumulación marca Siemens	20.000 ptas
6 extintores de polvo seco	9.000 ptas.

Subtotal 42.000 ptas.

Dado en León, a 23 de marzo de 2001.-La Magistrada Juez, María Victoria Ordóñez Picón.-El Secretario (ilegible).

2811 12.771 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701159/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 288/1999.

Sobre otras materias.

De Hierros Valladolid, S.A. (Hivasa).

Procuradora doña Lourdes Díez Lago.

Contra Sociedad Clea Central Leonesa, S.A.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Sociedad Clea Central Leonesa, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago

a Hierros Valladolid, S.A. (Hivasa) de la cantidad de 386.001 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sociedad Clea Central Leonesa, S.A., en la persona de su Administrador Miguel Ángel Candelas Agudo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 15 de marzo de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

2391

3.483 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1002169/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 643/2000.

De Uralita, Obra Civil, S.A.

Procuradora doña Isabel García Lanza.

Contra don José Díaz Rodríguez, Juan Palacios Martín.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez.-Doña Rosa María García Ordás.

En León, a 8 de marzo.

Por recibido el anterior oficio de la Policía Judicial únase y dado el paradero desconocido de don Juan Palacios Martín, se le emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.^a y doy fe.

El Magistrado Juez.-Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Juan Palacios Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 8 de marzo de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

2326

3.999 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300881/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 161/2000.

Sobre separación contenciosa.

De doña Rosa María Álvarez Álvarez.

Procurador don Manuel A. Astorgano de la Puente.

Contra don Jorge Hugo Herrero.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 332/2000.-Ponferrada, a 31 de diciembre de 2000. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los presentes autos de separación número 161/2000, seguidos a instancia de doña Rosa María Álvarez Álvarez, representada por el Procurador señor Astorgano de la Puente, bajo la dirección, letrada del señor don Javier González-Viejo Rodríguez, contra don Hugo Herrero, en rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Astorgano de la Puente, en nombre y representación de doña Rosa María Álvarez Álvarez, contra don Jorge Hugo Herrero, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio formado por ambos litigantes adoptando las siguientes medidas:

1.—Que los cónyuges doña Rosa María Álvarez Álvarez y don Jorge Hugo Herrero podrán vivir separados, decretándose la separación matrimonial.

2.—Se otorga a la actora la guarda y custodia de los dos hijos menores del matrimonio, Natalia, Teresa y Víctor, manteniendo ambos progenitores la patria potestad, sin perjuicio de que el padre podrá y deberá visitarles y tenerles en su compañía sin establecerse en este momento la forma y tiempo de ejercicio, que se determinará en su caso, en ejecución de sentencia.

3.—Se fija como contribución del esposo a las cargas familiares el 20% de los ingresos que actualmente pudiera tener, que deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto señale la esposa.

4.—Se declara disuelto el régimen económico matrimonial, todo ello sin expresa imposición de costas.

Una vez firme la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jorge Hugo Herrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 28 de febrero de 2001.—El/La Secretario/a.

2573

6.708 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500085/2001.

Procedimiento: Cognición 32/2001.

Sobre otros cognición.

De don Viriato Augusto Das Neves Melhote, Ana Alfonso Zeferino. Procuradora doña María Luz Álvarez de la Braña, María Álvarez de la Braña.

Contra don Manuel Marqués López, Dorinda Nistal Corral.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 32/01 que se sigue a instancia de don Viriato A. Das Neves Melhote y Ana Alfonso Zeferino, representados por la Procuradora señora Álvarez de la Braña, contra don Manuel Marqués López, Dorinda Nistal Corral, José Méndez Campelo y contra todas y cada una de las personas que pudieren ver lesionados sus derechos al afectarle la resolución que recaiga en el presente pleito, ha dictado resolución en el día de la fecha, en la cual se acuerda emplazar a todas y cada una de las personas que pudieran ver lesionados sus derechos al afectarle la resolución que recaiga en el presente pleito, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos en legal forma, asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento de los demandados precitados, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 26 de marzo de 2001.—La Secretaria Judicial, Nuria Goyanes Gavelas.

2730

4.644 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100222/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2001.

Sobre otras materias.

De don David Callejo Martínez.

Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Doña María Isabel Peláez de Lera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo a instancia de don David Callejo Martínez, representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa en el casco urbano de La Bañeza, en el Barrio del Polvorín, edificada sobre un solar que tiene una extensión superficial de noventa metros cuadrados y dieciocho centímetros, también cuadrados, señalado con el número 48 de la transversal D; se ha edificado una extensión superficial de sesenta y seis metros cuadrados y dieciocho centímetros, dejando el resto de la superficie, es decir, veinticuatro metros cuadrados de patio. Consta el edificio de planta baja y tiene su entrada principal por la transversal letra D; linda, por la derecha entrando, con calle pública; izquierda entrando, con casa de Constantino Rubio, hoy Felipe del Pozo; fondo, con casa de Herminio Berciano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 915, libro 48, folio 223, finca número 4.638, inscripción 1ª.

Por resolución de esta fecha se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

En La Bañeza, a 14 de marzo de 2001.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Lorenzo Bécares Fuentes, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de David Callejo Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos desconocidos de quien procede la finca, así como a los colindantes de la misma para que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de La Bañeza y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficio al Ministerio Fiscal para su notificación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El/La Juez.—El/La Secretario/a.

Y para que conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre para su notificación a las personas en paradero desconocido, expido y firma la presente en La Bañeza, a 14 de marzo de 2001.—El/Doña María Isabel Peláez de Lera.—El Secretario Judicial (ilegible).

2498

9.159 ptas.

NIG 24010 1 0101190/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 246/2000.

Sobre verbal tráfico.

De doña María Jesús Cuadrillero Pasalodos.

Procurador don Francisco Ferreiro Carnero.

Contra don Luis Emiliano Miguélez Pérez, Miguel Cortés Vega Reale.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 246/00, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a 30 de enero de 2001. Vistos por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido los presentes autos de juicio verbal de tráfico seguidos en este Juzgado con el número 246/00, instados por el Procurador Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de María Jesús Cuadrillero Pasalodos, asistido por el Letrado José María Muñoz García, contra Luis Emiliano Miguélez Pérez, Miguel Cortés Vega y la aseguradora Reale, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el Procurador Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de María Jesús Cuadrillero Pasalodos, contra Luis Emiliano Miguélez Pérez y Cía. Reale, condenando a éstos a que abonen conjunta y solidariamente a aquella la cantidad de doscientas veintiuna mil trescientas treinta y tres (221.333 pesetas), condenando a la Cía. Reale a que abone los intereses por mora previstos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde el siguiente día al de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Emiliano Miguélez Pérez, con domicilio desconocido y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de marzo de 2001.

Firma (ilegible).

2347

5.547 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0100228/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 42/2001.

Sobre otras materias.

De doña Etelvina González León.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

EDICTO

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 42/2001 por el fallecimiento sin testar de don Isaac González León, ocurrido en La Milla del Páramo el día 13 de septiembre de 2000, promovido por Etelvina González León, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia sus hermanos Jerónima, Antonio y Etelvina González León y sus sobrinos María Luisa y Francisco González Cubillas, Cipriano y María Violina González Fernández y Gabriel González García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, a 21 de marzo de 2001.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

2729

3.354 ptas.

NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 623/1999.

Número de identificación único: 47186 2 0501859/1999.

Procedimiento y negociado: Juicio de faltas 623/99.

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 623/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a 23 de enero de 2001.

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 623/99, seguido por Policía Nacional San Pablo, en el que son parte como denunciante Juan José Jiménez del Valle, como denunciado Ana Borja Vargas, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Borja Vargas, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto a la pena de 30 días de multa a 200 pesetas día, y pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncia, manda y firma don Ángel Redondo Araoz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana María Borja Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Valladolid a 27 de marzo de 2001.—La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2731

4.128 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL MORO

Se pone en conocimiento de todos los participantes de esta Comunidad de Regantes que ha sido aprobada la tarifa de riego a cobrar en el presente ejercicio y que ha quedado establecida en 6.500 ptas por ha para toda la zona regable. Las Juntas Locales de Riegos podrán incrementar esta cantidad para atender los gastos que pudieran derivarse de la ejecución de obras, limpieza de cauces o cualquier otro gasto producido por las actividades de su competencia. Las fincas afectadas por la concentración parcelaria del término de Villoria de Órbigo satisfarán, además, el importe correspondiente a la amortización de la tercera anualidad a razón de 48.000 ptas por ha.

El período de recaudación voluntaria se inicia el día 1 de abril de 2001 y finaliza el 31 de mayo de 2001.

Transcurrido este plazo, se procederá al cobro por la vía administrativa de apremio con un recargo de mora del 20%.

El padrón de regantes se encuentra expuesto al público en el domicilio de la comunidad donde se pueden formular las oportunas reclamaciones en un plazo de 15 días.

Villoria de Órbigo, 27 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Simón Martínez González.

2664

2322 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001